REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 313/13.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), sobre la función municipal del desarrollo y recreación y actividades de interés común; Memorando Nº 146/13, de fecha 05 de Febrero de 2013, de Jefe de Deportes y Cultura, que solicita se decrete la Actividad Municipal que indica, a realizarse el día y en el lugar que señala.

DECRETO:

1.- Autorízase la realización de la Actividad Municipal denominada **"Tirana, Leyenda del Tamarugal"**, por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, la Actividad referida se encuentra programada para el día Miércoles 06 de Febrero de 2013 a realizarse en el Estadio Municipal Julio Martínez Pradenas, desde las 20:00 hrs.

2.- Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dichas actividades, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde e de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Días, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/fer
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dideco
Deporte y Cultura